

**SEDA**  
**“SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR”**

**LICENCIA DE REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN  
PARA AUTOPRODUCCIÓN  
CONTRATO PARA LA REPRODUCCIÓN DE OBRAS DEL  
REPERTORIO DE SEDA Y SU DISTRIBUCIÓN EN DISCOS  
Y OTROS SOPORTES FÍSICOS**



Contrato-licencia, de Autoproducción de socios de SEDA, para la reproducción de obras musicales del repertorio de SEDA y su distribución en soporte físico.



## SEDA, Sociedad Española de Derechos de Autor Contrato Licencia de Reproducción-Distribución

Los abajo firmantes:

D. Manuel Recio Díaz, Patacho, en nombre y representación, como presidente de SEDA, Sociedad Española de Derechos de Autor, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual, en adelante **SEDA**, con domicilio en Madrid, calle Abdón Terradas nº2, 28015, y CIF nº G-88521166;

y D. ....  
con domicilio en .....  
correo electrónico ... ..,  
con documento (DNI, Pasaporte, Permiso de residencia) nº:.....  
socio de SEDA nº: .....  
en adelante **PRODUCTOR/AUTOR**;

Ambas partes llevan a efecto el presente contrato, conforme a las siguientes

### EXPONEN

PRIMERO.- Que SEDA es una entidad de gestión colectiva de derechos sobre obras musicales habiendo recibido el mandato de sus socios para la concesión de licencias de explotación sobre sus obras.

SEGUNDA.- Que PRODUCTOR/AUTOR es miembro de la entidad de gestión y tiene conferida a la misma la administración de los derechos musicales sobre sus obras, teniendo la intención de realizar en régimen de autoproducción la realización de copias de algunas de sus obras a fin de distribuir las también en el mercado.

TERCERA.- Que SEDA con la finalidad de facilitar la mayor difusión del repertorio de sus socios reconoce el derecho de éstos a producir y explotar directamente sus derechos y, en esos casos, otorga una licencia de autoproducción en virtud de la cual los derechos devengados por SEDA se compensan directamente con las liquidaciones nacidas en favor de AUTOR por la referida producción, pudiendo establecer también la exoneración del pago de derechos cuando el interesado es AUTOR único del 100% del repertorio.

CUARTA.- Que, en virtud de lo expuesto, las partes firman el presente contrato sujeto a las siguientes

## CLAUSULAS

**PRIMERA.** En virtud de la presente licencia de auto-producción y bajo las condiciones que se establecen a continuación, SEDA concede a PRODUCTOR/AUTOR el derecho no exclusivo de reproducción de las obras del repertorio gestionado por SEDA, del autor o autores que más adelante se detallan; y el derecho a la explotación de dichas obras a través de la reproducción en el soporte físico indicado en la cláusula UNDECIMA de este documento, con la finalidad de distribuirlo y ponerlo a la venta al público dentro del territorio español y resto de países pertenecientes a la Unión Europea.

**SEGUNDA.** La presente licencia se otorga con carácter no exclusivo y conforme a lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley de Propiedad Intelectual y queda condicionada a las normas de legal aplicación y a los límites que se expresan en este contrato.

**TERCERA.** La presente licencia queda limitada a las obras del repertorio gestionado por SEDA que se reflejan en este documento.

**CUARTA.** Las obras que puedan incorporarse a los soportes objeto de esta licencia y que no forman parte del Repertorio SEDA, bien por pertenecer a un no miembro de SEDA o bien por desconocerse su autor o titular, quedan excluidas de esta licencia, si bien SEDA se reserva el derecho de realizar una liquidación en concepto de derechos de autor durante el plazo de cinco años a contar desde la firma del presente contrato, para el supuesto de que dichas obras pasen a formar parte del repertorio gestionado por SEDA.

**QUINTA.** Las disposiciones contenidas en esta licencia dejan a salvo los derechos de los artistas, intérpretes y ejecutantes, así como el de los productores fonográficos, por la utilización de sus respectivas prestaciones.

**SEXTA.** Siendo esta licencia concedida al propio AUTOR corresponde al mismo establecer las condiciones que considere oportunas para la reproducción fiel de las obras licenciadas.

**SEPTIMA.** PRODUCTOR/AUTOR hará constar en las cubiertas y en las etiquetas de todos los ejemplares las siguientes menciones:

- a) Título de las obras,
- b) el nombre de los autores y compositores de las obras,
- c) el nombre de los adaptadores y arreglistas de las letras y de las músicas, si los hubiere,
- d) el nombre de los editores en España de cada una de las obras, si los hubiere,
- e) las siglas de SEDA o su logotipo,
- f) Se antepondrán al nombre del productor los símbolos © y ® indicando el año de la publicación, en modo y colocación tales que muestren claramente que los derechos de explotación están reservados.

**OCTAVA.** PRODUCTOR/AUTOR, en su condición de autor, queda eximido de liquidar a SEDA en concepto de derechos de Autor por la presente licencia, la cantidad correspondiente que resultaría de acuerdo con las tarifas generales de SEDA.

**NOVENA.** La presente licencia no se extiende a cualquier otra modalidad de explotación de las obras licenciadas. En consecuencia, cualquier otra utilización tal como la reproducción y/o distribución en distinto soporte o su uso promocional, deberá ser objeto de una nueva licencia.

**DECIMA.** La presente licencia es intransmisible. En consecuencia, cualquier subrogación que se desee realizar deberá contar con la autorización expresa de SEDA, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

**UNDECIMA.** Las obras como el tipo y formato de soporte del fonograma, el número de ejemplares y demás especificaciones de la reproducción solicitada, se hacen constar a continuación:

Tipo de soporte (seleccionar la opción acordada)

- Single. Vinilo de 7 pulgadas.
- Vinilo de 10 pulgadas
- Maxi-Single. Vinilo de 12 pulgadas
- LP. Vinilo de 12 pulgadas
- LP doble
- Casete (MC)
- Casete doble
- Disco compacto (CD)
- CD single (CDS)
- CD doble (CDD)
- DVD (video musical)
- Otro (indicar formato) .....

El número de unidades fabricadas a liquidar es de ..... ejemplares, con un precio de venta al público (P.V.P.) de ..... euros.

PRODUCTOR liquidará a SEDA en concepto de derechos de Autor por la presente licencia, la cantidad de ..... euros, de acuerdo con la política de SEDA de favorecer y facilitar la actividad de autopromoción.



Nombre del socio	DNI	Nº socio SEDA	Porcentaje a detracer



PRODUCTOR señala como domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos el indicado al principio de este documento, debiendo comunicar a SEDA cualquier cambio en el mismo, bien por escrito, bien electrónicamente, bien mediante carta certificada con acuse de recibo, entendiéndose que lo conserva en el mismo lugar en tanto no lleve a efecto tal comunicación.

Leído y hallado conforme por ambas partes el presente documento, que se extiende por duplicado, en prueba de conformidad lo firman en lugar y fecha indicados

En....., a ..... de ..... de .....

Firma:

Firma:

Por PRODUCTOR

Por SEDA

## CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos, le informamos que los datos facilitados serán tratados por “SEDA, Sociedad Española de Derechos de Autor”, con CIF G88521166 y domicilio social en Madrid, Calle Alberto Aguilera, nº 35,, 5º derecha, CP 28015, en relación con la gestión de los derechos de propiedad intelectual y la verificación del uso de los derechos de explotación .

Los datos serán conservados con ese fin durante la vigencia de la relación contractual y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades, según la legislación aplicable.

Asimismo, sus datos serán tratados para enviarle comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre noticias e información de SEDA, salvo que se oponga marcando la siguiente casilla. Si no manifiesta su voluntad en contra, los datos serán conservados indefinidamente con esta finalidad.

Manifiesto mi oposición a la recepción de comunicaciones comerciales.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del presente contrato. El tratamiento de sus datos para remitirle comunicaciones comerciales sobre noticias e información de SEDA está basado en el interés legítimo, si bien puede oponerse en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento efectuados con anterioridad.

Todos los datos solicitados son obligatorios para realizar las finalidades indicadas y poder cumplir con el contrato, de tal forma que la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de autorizar la correspondiente licencia de Reproducción-Distribución.

PRODUCTOR garantiza que los datos facilitados son ciertos y que, en caso de facilitar datos de terceros, ha obtenido el consentimiento de éstos.

Sus datos podrán ser comunicados a:

- a) El Ministerio de Cultura y Deporte de España, Administraciones Públicas y Organismos Judiciales, en los casos previstos por la Ley.
- b) Bancos y entidades financieras para gestionar los cobros y/o pagos.
- c) La Agencia Tributaria.
- d) Entidades de gestión de derechos nacionales e internacionales con las que SEDA haya suscrito acuerdos de representación o convenios de reciprocidad para la gestión de derechos de autor.

Productor puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, así como el derecho a la portabilidad de sus datos, en los términos establecidos en la normativa vigente. También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que sus derechos han sido vulnerados.